



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
EDUARDO AWAD MANZUR. -

ALGARROBO, 14 DIC 2020

DECRETO N° 1900

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Decreto N° 821 de fecha 21.01.2020.- Modifica decreto N° 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°361 de fecha 14.12.2020
9. Decreto Alcaldicio N° 1800, de fecha 26.11.2020, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedidos N° 135,1645, 1637 Y 1633, Emitidas por Distintas dependencias del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señalan que requiere adquirir Insumos Médicos.
- Que, la adquisición es inferior a 30 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
EDUARDO AWADMNAZUR	5.398.787-7	\$241.570
DROGUERIA ANTOFAGASTA LIMITADA	76.527.650-0	\$205.216
DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	\$295.715

- Que, se acepta la oferta de proveedor que cuenta con la totalidad de Insumos requeridos.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con proveedor Eduardo Awad Manzur, Rol Único Tributario N° 5.398.787-7 con domicilio en Av. Colorado N° 921, Quilicura ; la adquisición de Insumos Médicos para Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Eduardo Awad Manzur, la suma de \$241.570.- (Doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005, "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (s)



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCEB/PPM/U.C./DVD/rpe
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2020
FECHA SALIDA: 17 DIC 2020
OBSERVACIÓN N°

